

ACUERDO No. 038 DE AGOSTO 17 DE 2011

Por el cual se efectúa una aclaración al Acuerdo 030 de Agosto 4 de 2011 por el cual se operacionaliza el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período 2011 – 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006 adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que mediante Acuerdo 30 del 4 Agosto del 2011 se avala la ruta de operacionalización y de ejecución a partir de la fecha del Plan de Desarrollo 2011-2015: *"EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL"*.

Que el Acuerdo 30 del 4 de Agosto de 2011 establece en su Artículo 2: "Los saldos de apropiación correspondientes al presupuesto de inversión de la presente vigencia, que se encuentran libres de afectación ascienden a la suma de \$5.881.092.263,99", atenderán los nuevos macroproyectos y proyectos del Plan de Desarrollo 2011 – 2015".

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 038 DE AGOSTO 17 DE 2011

Por el cual se efectúa una aclaración al Acuerdo 030 de Agosto 4 de 2011 por el cual se operacionaliza el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período 2011 – 2015.

Que es importante aclarar que los saldos presentados por valor de \$5.881.092.263,99, corresponden al corte 31 de Julio del año en curso, siendo correcto presentar saldos de Apropriación Libres de Afectación con corte 4 de Agosto de la presente vigencia fiscal por valor de \$4.653.152.263,99, según la certificación expedida por la Doctora Diana Rocío Salazar Prieto, Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Universidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto del Reglamento Interno del Consejo Superior (Acuerdo No. 010 del 25 de junio de 2010), el presente acuerdo se sometió a consideración y votación virtual, siendo aprobado por mayoría.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la aclaración al Artículo 2 del Acuerdo No. 030 de agosto 04 de 2011, en el sentido que los saldos de apropiación correspondientes libres de afectación con corte 4 de Agosto de 2011 son por valor de \$4.653.152.263,99.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia